

## CRITERIOS PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL EN LA RED INFORMATIVA DE ARPAS Y EN LA PROGRAMACIÓN REGULAR DE SUS RADIOEMISORAS

La Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS) aglutina a 22 radios, cuyo propósito es contribuir a la libertad de expresión, la participación y el desarrollo integral de las comunidades. Por eso promueve los derechos humanos, los valores democráticos, la equidad de género, la prevención de la violencia, la defensa del medioambiente, la memoria histórica y la cultura local.

Por su carácter no lucrativo, ARPAS no reparte utilidades y sus ingresos son destinados exclusivamente a la sostenibilidad de los proyectos comunicacionales de las emisoras que la integran; y un elemento central de su estrategia de sostenibilidad es la venta de publicidad comercial. La difusión publicitaria, sin embargo, responde a criterios éticos establecidos a partir de su naturaleza de medios informativos, educativos y formativos.

En este sentido, ARPAS se abstiene de transmitir mensajes publicitarios referidos a:

- Mensajes calumniosos, difamatorios o que discriminen por razones políticas, religiosos, raciales, preferencia sexual, de género o otras razones.
- Mensajes que atenten contra la dignidad de la mujer, amenacen la salud mental de niños/as y adolescentes o inciten a la violencia.
- 3. Publicidad engañosa.
- 4. Productos, actividades o empresas que dañen o pongan en riesgo la salud de las personas (bebidas alcohólicas, tabaco, comida chatarra, pirotécnicos, etc.)
- 5. Productos, actividades o empresas que contaminen el ambiente (agrotóxicos, minería, etc.)
- 6. Mensajes emitidos por personas naturales o jurídicas que hayan violentado las leyes nacionales laborales, ambientales o tributarias.

Estos criterios siempre serán acatados a la hora de contratar cualquier pauta publicitaria.

Leonel Herrera Lemus, Director ejecutivo.

Ósear Ramirez Beltrán, Presidente de Junta Directiva.